

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 08 de Noviembre de 2018.-
DECRETO ALC. N°4.725/2018.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; DS 2.385 del Interior, texto refundido de DL 3.063 de 1979 (Ley Rentas Municipales); Ley 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos; Formulario de Transferencia y/o Arrendamiento de Patente Municipal, de fecha 20 Abril de 2018, entre **Gabriel Orlando González Guzmán y Karla Isabel Julio Cepeda**, firmado ante Notario, Iquique-Alto Hospicio; Memorando N°372/18, de fecha 12 de Octubre de 2018, del Departamento de Rentas Municipales, que solicita que se decrete transferencia de Patente de Alcohol, Rol 400047, Botillería, de **Gabriel Orlando González Guzmán a Karla Isabel Julio Cepeda**.

DECRETO:

1.- Autorizo al Departamento de Rentas Municipales, para efectuar la **Transferencia Definitiva** de la **Patente de Alcohol**, de don **Gabriel Orlando González Guzmán**, RUT [REDACTED] persona que indica, en razón del Formulario de Transferencia, signado el día 20 Abril de 2018, firmado ante Notario, Iquique; por cumplir con todas las exigencias legales y reglamentarias, còbresele los derechos que correspondan:

Contribuyente	:	Karla Isabel Julio Cepeda.
Rut	:	[REDACTED]
Tipo de Patente	:	Botillería.
ROL	:	400.047.
Domicilio Local	:	Adela Zamudio N°3968.

2.- Con todo, el contribuyente está sometido a cumplir con todos los requisitos de la Ley N° 19.925 sobre expendio y Consumos de Bebidas Alcohólicas; y la Ordenanza Municipal N° 05 y sus modificaciones.

3.- Dispóngase la eliminación de don Gabriel Orlando González Guzmán, [REDACTED], de la patente de alcohol **Rol 400.047**, que por este acto se trasfiere en **calidad definitiva** a doña **Karla Isabel Julio Cepeda**, [REDACTED].

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

SECCIÓN MUNICIPAL

D/apm

Distribución:

- Adm. y Finanzas
- Dir. Control
- Dpto. Rentas